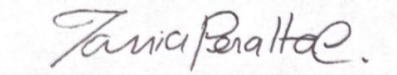


AL DESPACHO informando que la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES, allegó solicitud de corrección del acta de la audiencia llevada a cabo el día 28 de enero de 2022, en lo correspondiente a el numeral primero de la parte resolutive, indicando que se menciona un nombre que no corresponde al del demandante de este proceso.

Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



TANIA MARÍA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, febreros, siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

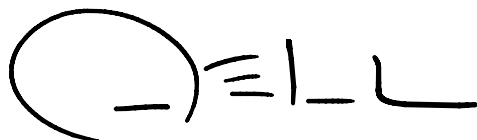
AUTO - S

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada se encuentra que por error involuntario se plasmó en el acta de la audiencia desarrollada por este Despacho el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) en el numeral PRIMERO de la parte resolutive "PRIMERO: DECLARAR la INEFICACIA de la afiliación del señor **CESAR ERNESTO MARIÑO MORA** (...)" nombre que no corresponde al del demandante de este proceso.; siendo lo correcto **ABEDULIO CAMARGO BENITEZ.**, tal como se observa en el escrito de demanda obrante en el archivo pdf No. 002 del expediente digital

En consideración de lo anterior, se dispone, en virtud del control de legalidad consagrado en el artículo 132 del CGP, así como de lo regulado por el artículo 286 del CGP aplicables en virtud del artículo 145 del CPTSS; **CORREGIR** el acta de la audiencia llevada a cabo por este Despacho el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), en el entendido que el nombre correcto del demandante es **ABEDULIO CAMARGO BENITEZ.**

Una vez en firme este proveído, proceda la secretaría con el archivo del expediente, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 016** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **8 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaría